



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO RESOLUCIÓN NÚMERO 2587

23 de junio de 2023

Por la cual se fijan los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la cohorte 7 de **Doctorado en Enfermería**, adscrito a la Facultad de Enfermería.

EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrados la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes y fijar los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte de los programas de posgrado, a partir de la tercera cohorte.
2. El programa de **Doctorado en Enfermería**, adscrito a la Facultad de Enfermería fue creado mediante Acuerdo Académico 350 del 7 de mayo de 2009.
3. El programa cuenta con registro calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional 16037 del 14 de agosto de 2017, y se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código SNIES 54929.
4. La Facultad de Enfermería cuenta con las condiciones académicas y logísticas para ofrecer el programa de **Doctorado en Enfermería** y existen profesionales que demandan la formación en esta área.
5. El Consejo de la Facultad de Enfermería en su sesión del 7 de junio de 2023, Acta número 888, recomendó al Comité Central de Posgrado los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la cohorte 7 del **Doctorado en Enfermería**.
6. El Comité Central de Posgrado, en su reunión ordinaria y consulta virtual mediada por TICS del 23 de junio de 2023, Acta 877, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la convocatoria para la admisión de la cohorte 7 del **Doctorado en Enfermería**.

Artículo 2. Establecer los siguientes requisitos de inscripción para el citado programa:

- a. Realizar el pago de los derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del portal Universitario, atendiendo la guía publicada para tal fin.
Nota: De conformidad con la Resolución Rectoral 46647 del 27 de enero de 2020, no habrá lugar la devolución del dinero correspondiente a los derechos de inscripción
- b. Adjuntar fotocopia del documento de identidad. Sólo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería para residentes en Colombia. Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte actualizado, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar y presentar ante la Universidad su visa de estudiante. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo con el país de origen y las actividades a realizar <http://www.cancilleria.gov.co/clases-visas>.
- c. Acreditar título profesional en Enfermería proveniente de instituciones reconocidas y aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional o su homólogo en instituciones en el extranjero. Adicionalmente, presentar los títulos de Posgrados (especialización, maestría), si los tiene. Todo lo anterior, respaldado con copia del diploma o el acta de grado. Para títulos obtenidos en el extranjero, se deberá acreditar la respectiva convalidación del mismo o el título debidamente apostillado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería). Para títulos obtenidos en países no pertenecientes al convenio de La Haya se debe adelantar la cadena de legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- d. Adjuntar en el aplicativo en el cual realiza la inscripción, los siguientes documentos:
 - Propuesta de investigación de máximo 10 páginas, 1.5 interlineado, Arial 12, de un tema articulado a las líneas y grupos de investigación de la Facultad como lo especifica la siguiente tabla:

Grupo de investigación: Promoción de la salud

#	Líneas de investigación	Temáticas	Enfoque metodológico de investigación
1	1. Educación para la Salud	Determinación Social	Cualitativo
2	1. Teoría y Práctica en Promoción de la Salud	Educación para la Salud	Cualitativo
3	1. Salud y Diversidad	Promoción de la Salud.	Cualitativo



Grupo de investigación: La práctica de enfermería en el contexto social (GIPECS)			
#	Líneas de investigación	Temáticas	Enfoque metodológico de investigación
1	1. La Sistematización del Cuidado y la Tecnología de la información y la comunicación de las TICs 2. El cuidado de enfermería a pacientes en perioperatorio 3. El cuidado de enfermería al adulto en estado de cronicidad.	Enfermedades Crónicas no Transmisibles Enfermedades endémicas Construcción y Validación de instrumentos Proceso de Enfermería y los Sistemas de Lenguaje Estandarizado Nanda, NOC, NIC Desarrollo y Validación de Dxs Resultados e intervenciones Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) Revisión Sistemática y Metaanálisis Estudios asociados con las TICs	Cuantitativo y Métodos Mixtos
2	1. La Sistematización del Cuidado y la Tecnología de la información y la comunicación de las TICs. 2. Cultura y cuidado de la salud 3. El cuidado de enfermería a pacientes en perioperatorio 4. El cuidado de enfermería al adulto en estado de cronicidad 5. El cuidado y los cuidadores 6. Gestión de la calidad del cuidado	Diseño de intervenciones educativas en enfermería Validación de instrumentos de evaluación Estudios de casos y controles y de intervención	Cuantitativo
3	1. Cuidado de enfermería a los niños con enfermedades crónicas. 2. El cuidado de los cuidadores 3. Gestión de la calidad del cuidado	Cuidado al niño con enfermedades crónicas y/o catastróficas y a su familia, que se encuentren enfrentados al final de la vida. Cuidado de enfermería a los pacientes y familias que deciden la eutanasia como opción de una muerte digna.	Cualitativo



		Gestión y calidad del cuidado en los servicios de salud	
4	1. Cuidado de los Cuidadores	Cuidado a los cuidadores de pacientes en cuidados paliativos en enfermedades no oncológicas. Voluntades anticipadas al final de la vida . Intervenciones de enfermería para cuidadores de pacientes con cáncer en cuidados paliativos	Cuantitativo
5	1. El cuidado neonatal y pediátrico 2. Educación para la salud 3. Área materno perinatal y calidad del cuidado.	El cuidado neonatal y pediátrico Educación para la salud Área materno perinatal y calidad del cuidado. Diseño y evaluación de intervenciones de enfermería	Cuantitativo y Métodos Mixtos
Grupo de investigación: Políticas sociales y servicios de salud			
#	Líneas de investigación	Temáticas	Enfoque metodológico de investigación
1	1. Condiciones de vida y salud 2. Políticas sociales	Análisis de políticas públicas seguridad alimentaria soberanía alimentaria pedagogía crítica salud pública investigación formativa transdisciplinariedad territorio y antropología social.	Cualitativo
2	1. Condiciones de vida y salud	Género y sexualidades contemporáneas. Masculinidades. Modelo de Adaptación de Callista Roy. Teoría Crítica.	Cualitativo



3	1. Condiciones de vida y salud 2. Procesos salud-enfermedad-muerte	Validación de instrumentos	Cuantitativo y cualitativo
4	1. Ética y bioética 2. Condiciones de vida y salud 3. Humanización y salud	Ética Bioética Asuntos conceptuales epistemológicos y filosóficos de la enfermería	Cualitativo
5	1. Condiciones de vida y salud Salud mental 2. Cuidado comunitario y ruralidad		Cualitativo
6	1. Condiciones de vida y salud Salud mental 2. Cuidado comunitario y ruralidad		Cualitativo
7	1. Condiciones de vida y salud 2. Procesos salud-enfermedad-muerte 3. Humanización y salud	Personas mayores y situaciones relacionadas con enfermedades neurodegenerativas	Cualitativo
8	1. Demografía antropológica 2. Procesos salud-enfermedad-muerte 3. Humanización y salud Condiciones de vida y salud		Cualitativo
Grupo de investigación: Salud de las mujeres			
#	Líneas de investigación	Temáticas	Enfoque metodológico de investigación
1	1. Salud Sexual y Reproductiva 2. Violencia doméstica 3. Mujer y trabajo	Género Ambiente Feminismo Etnia Diversidades sexuales Sexualidad y reproducción	Cualitativo
Grupo de investigación: Emergencias y desastres			



#	Líneas de investigación	Temáticas	Enfoque metodológico de investigación
1	Humanización del cuidado	Cuidado humanizado	Cualitativo

Identifique la línea de investigación y/o temática en la que visualiza su proyecto de investigación y de acuerdo a ello mencione a que grupo de investigación corresponde para que lo tenga en cuenta al momento de la inscripción y en el desarrollo de su propuesta.

- Para informarse con mayor profundidad sobre de los grupos, líneas de investigación de la Facultad de Enfermería y Profesores que los conforman, puede hacerlo accediendo a través del siguiente link:
[Grupos y líneas de investigación \(udea.edu.co\)](http://udea.edu.co)
- Hoja de vida en formato libre y anexar todos los documentos que respalden la información de acuerdo a los criterios exigidos en cada ítem. De no anexarlos no serán tenidos en cuenta en la puntuación.

e. Adjuntar las calificaciones o expediente académico del pregrado y posgrados, si lo tiene, con el respectivo promedio, en certificado original, en papel membrete de la universidad de procedencia. No se aceptarán certificaciones donde no conste el promedio, tampoco se aceptarán fotocopias. Para estudiantes extranjeros donde no se reporte el promedio de notas, la coordinación de posgrados hará el cálculo. Solicitar que en las calificaciones o expedientes académicos provenientes del extranjero, se especifique el sistema de calificación del país.

Parágrafo 1. En caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el aspirante deberá anexar certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

Parágrafo 2: El canal autorizado para la recepción de los documentos requeridos para la inscripción y la admisión, es la plataforma para la inscripción dispuesta en el portal WEB, cuando esta presente fallas que impidan el cargue de los requisitos, el canal de comunicación autorizado para recibirlos es el correo electrónico posgradosenfermeria@udea.edu.co.

Si el aspirante evidencia la falta de alguno de los requisitos de inscripción, tendrá plazo de enviarlo para su correspondiente validación al correo electrónico posgradosenfermeria@udea.edu.co hasta 2 días después del cierre del calendario de convocatoria. En todo caso, es responsabilidad del aspirante asegurar el envío completo de la información legible y en formato PDF ya que la Unidad Académica no realizará requerimientos por documentación incompleta o ilegible en el proceso de inscripción



Artículo 3. Establecer los criterios de selección de los estudiantes de la siguiente manera:

Componente	Puntaje total
1. Evaluación de hoja de vida	40
2. Propuesta escrita y sustentación oral de propuesta de investigación sobre un tema científico acorde con la línea de investigación a la cual aspira ingresar	60
TOTAL	100

a. Criterios y ponderación para la evaluación de la hoja de vida de los aspirantes al programa de *Doctorado en Enfermería*. (El criterio 5 evalúa la capacitación después de la fecha de grado como profesional): **40 puntos**

Criterio	Ponderación	Puntaje	Total
1.Promedio crédito y distinciones (hasta 5 puntos no acumulables)	Para un promedio crédito entre 4.5 y 5.0	5 puntos	5
	Para un promedio crédito entre 4.0 y 4.49	4 puntos	
	Para un promedio crédito entre 3.5 y 3.99	3 puntos	
	Para un promedio crédito entre 3.0 y 3.49	2 puntos	
Distinciones académicos o profesionales (hasta 2 puntos no acumulables)	Académicas o profesionales	2 puntos	2
2.Experiencia profesional en años (hasta 10 puntos no acumulables)	7 años en adelante	10 puntos	10
	4 – 7 años	8 puntos	
	1 a 4 años	6 puntos	
3.Investigaciones y publicaciones de los últimos 5 años (hasta 5 puntos no acumulables)	Por una publicación en revista nacional o internacional indexada producto de investigación en los últimos 5 años	5 puntos	5



	Por certificar experiencia en investigación en los últimos 5 años, emitida por entidad académica	4 puntos	
	Por capítulo de libro o libro	2 puntos	
4. Ponente en eventos académicos nacionales o internacionales, en los últimos 5 años (hasta 3 puntos no acumulables)	2 ponencias	3 puntos	3
	1 ponencia	2 puntos	
5. Capacitación profesional (hasta 15 puntos acumulables)	Por certificar maestría	6 puntos	15
	Especialización en el área de formación	4 puntos	
	Por certificar diplomados de mínimo noventa (90) horas en los últimos dos años	3 puntos	
	Cursos de educación continua de más de 16 horas en los últimos dos años en instituciones de educación superior	2 puntos	

b. Evaluación de la Propuesta de Investigación: **60 puntos**

La Propuesta escrita debe contener

Aspectos
1. Título, introducción
2. Problema de estudio o planteamiento del problema; antecedentes, estado del arte o de



<p>la cuestión; justificación y Pregunta de investigación.</p> <p>Problema de estudio o planteamiento del problema:</p> <ul style="list-style-type: none">- Exponer la definición del problema de estudio. <p>Antecedentes, estado del arte o de la cuestión:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ilustrar los estudios anteriores en los que se pueda vislumbrar, porque es un problema para investigar. Identificar la magnitud del problema de investigación a nivel mundial, nacional y local. Presentar el estado del arte o estudios anteriores con bibliografía actualizada (más o menos 5 años, a excepción de los autores clásicos de las diferentes corrientes investigativas) en la que se identifica los vacíos en el conocimiento y la necesidad del estudio. <p>Justificación</p> <ul style="list-style-type: none">- Argumentar la importancia, utilidad e innovación del estudio- Describir el aporte al conocimiento disciplinar de Enfermería y como la investigación que propone contribuiría a la solución de problemas de la profesión. <p>Pregunta de investigación</p> <p>Explicitar una pregunta de investigación según lo anterior, que intente responder al desarrollo del proyecto de investigación.</p>
<p>3. Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none">- General:- Específicos:
<p>4. Marco Teórico/ de referencia/Conceptual</p> <ul style="list-style-type: none">- Describir la(s) teoría(s) y sus conceptos y como se articulan con el problema que se investiga.
<p>5. Acercamiento al planteamiento metodológico</p> <ul style="list-style-type: none">- Identificar y describir de forma general el método de investigación seleccionado (cualitativo, cuantitativo, mixto) y justificar brevemente su selección.
<p>6. Aportes del proyecto a la disciplina de la enfermería</p> <ul style="list-style-type: none">- Identificar el aporte al conocimiento y a la solución de problemas del conocimiento y de la práctica.



7. Soporte bibliográfico relevante, actualizado y estructurado en formato APA o Vancouver:

- Presentar referencias bibliográficas actualizadas y pertinentes para el trabajo realizado (últimos 5 años). Así mismo, bibliografía nacional e internacional y en otros idiomas.

Se evaluarán los siguientes criterios con un puntaje máximo: **hasta 25 puntos**

Orden , claridad y coherencia	hasta 15 puntos
Originalidad	10 puntos
Total	25 puntos

Sustentación Oral, evaluación máxima: **hasta 35 puntos**

Aspecto Evaluado	Puntaje máximo
1. Estructura y profundidad del discurso	8
2. Conocimiento y dominio del tema	8
3. Consistencia y coherencia en la presentación	8
4. Respuestas acertadas a las preguntas	8
5. Capacidad de síntesis y manejo del tiempo y utilización de los recursos tecnológicos.	3

Parágrafo: En coherencia con lo establecido en el AS 432 de 2014, como mecanismo extraordinario y residual, podrán ingresar los estudiantes de pregrado que tengan pendiente la obtención del título, siempre y cuando acrediten que han aprobado el total de créditos del pregrado respectivo, incluido el trabajo de grado. No obstante, lo anterior, dichos estudiantes tienen plazo hasta su segunda matrícula para cumplir el requisito de acreditar el título profesional. Se entiende que se trata de un mecanismo residual, en la medida en que los cupos del posgrado se llenarán, en primer lugar, con los mecanismos descritos en el artículo 2 del Acuerdo Superior 432 (nuevo, reingreso, transferencia, transferencia especial y cambio de programa)



Artículo 4. La Universidad de Antioquia tiene consagrado en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015, los criterios y requisitos de competencia en lengua extranjera y segunda lengua para los estudiantes de las Especializaciones médico-quirúrgicas y clínicas, maestrías y doctorados. El Consejo de Facultad de Enfermería en el acuerdo 082 del 17 de agosto de 2017 definió que los aspirantes a doctorado deberán acreditar la competencia lectora como requisito de admisión al programa, la competencia auditiva como requisito para que los estudiantes puedan matricular el segundo semestre y la competencia comunicativa como requisito para que los estudiantes de Doctorado puedan matricular el cuarto semestre. Los aspirantes extranjeros, para quienes el español no sea su lengua materna, deben certificar ésta como su segunda lengua, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 493.

Artículo 5. Se admitirán los aspirantes que tengan un puntaje mínimo del 60%, asignando los cupos en orden descendente a partir de los aspirantes que tengan mayor puntaje, hasta llenar el cupo. Quienes, pese a obtener un puntaje mínimo establecido no alcancen el cupo, quedarán en la lista de elegibles para esta cohorte.

Parágrafo 1. En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a la elección inmediatamente anterior, conforme con lo dispuesto con la ley 403 de 1997, por lo cual se establecen estímulos para los sufragantes.

Parágrafo 2. No procederán recursos al Acto Administrativo mediante el cual se admiten los aspirantes al programa.

Artículo 6. Fijar un cupo máximo de quince (15) y un mínimo de cuatro (4) estudiantes para la convocatoria. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención o descuento en derechos de matrícula.

Parágrafo 1. Del cupo máximo se reservan dos (2) cupos adicionales para estudiantes de transferencia o de cambios de programa. En el estudio de las solicitudes se tendrán en cuenta los criterios fijados en el Reglamento Estudiantil de Posgrado

Artículo 7. Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue bajo las condiciones del puntaje mínimo establecido (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014). Si se llenare el cupo mínimo y quedaren cupos disponibles se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, este segundo llamado estará destinado a completar el máximo de cupos ofrecidos.

Artículo 8. Si realizada la convocatoria no se llena el cupo mínimo de estudiantes señalado en esta Resolución, se entenderá desierta, y como consecuencia, se autoriza a la Dirección de Posgrados, para que realice la gestión de devolución de los dineros por concepto de inscripción. Así mismo podrá realizarse a una segunda convocatoria



con los mismos criterios de inscripción y admisión establecidos en la presente Resolución

Artículo 9. Se podrán otorgar las exenciones o descuentos a quienes cumplan los requisitos establecidos por el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016 siempre y cuando el programa cumpla con el mínimo de admitidos exigido con pago de matrícula plena.

Parágrafo 1. El aspirante que considere cumplir con los requisitos para ser beneficiario de alguna exención o descuento en los derechos de matrícula, consagrados en el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016, debe tener en cuenta que según el artículo 1 de la Resolución Rectoral 43568 del 16 de noviembre de 2017, por medio del cual se reglamenta el citado acuerdo: “Es responsabilidad del aspirante solicitar, en el **formulario de inscripción**, la exención o descuento en los derechos de matrícula al que aspira de conformidad con el Acuerdo Superior 438 de 2016, so pena de no acceder al beneficio (NEGRILLA FUERA DE TEXTO ORIGINAL). De no realizar la solicitud en el formulario de inscripción sólo podrá aplicar a descuentos y exención a partir del semestre siguiente, en el evento de que cumpla con los requisitos exigidos.

Artículo 10. La presente resolución tiene vigencia de un año, a partir de la fecha de expedición.


JORGE ANTONIO MEJÍA ESCOBAR
Presidente


CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario